



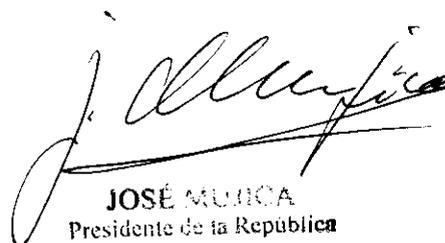
Italianieuropei a efectuarse en la ciudad de Roma – República Italiana, el 25 de junio de 2010.

2°.- Otórgase al Dr. Alberto Raúl Breccia Guzzo (ocho) días de viático para la ciudad de Roma a U\$S 216,72 (dólares estadounidenses doscientos dieciséis c/setenta y dos) diarios, abatidos en un 60 % que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República